Naciones Unidas A/57/7/Add.2

Asamblea General

Distr. general
10 de octubre de 2002
Español
Original: inglés

**Quincuagésimo séptimo período de sesiones**
Tema 112 del programa
**Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003**

# Fortalecimiento del Departamento de Información Pública, en el marco de la capacidad existente, a fin de apoyar y mejorar el sitio de las Naciones Unidas en la Web en todos los idiomas oficiales de la Organización

## Tercer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva ha examinado el informe del Secretario General sobre el apoyo y el mejoramiento del sitio de las Naciones Unidas en la Web en todos los idiomas oficiales de la Organización (A/57/355). Durante su examen de la cuestión, la Comisión se entrevistó con representantes del Secretario General, quienes facilitaron información y aclaraciones adicionales.

2. El informe del Secretario General se presenta en cumplimiento del párrafo 145 de la resolución 56/253 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2001, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que presentara propuestas concretas para el fortalecimiento del Departamento de Información Pública, en el marco de la capacidad existente, a fin de apoyar y mejorar el sitio de las Naciones Unidas en la Web en todos los idiomas oficiales de la Organización.

3. La Comisión Consultiva recuerda que el sitio de la Organización en la Web se creó en 1995 gracias a la redistribución de recursos de personal y otros recursos de diversas esferas del Departamento. Como se indica en el informe del Secretario General (A/57/355, párr. 4), para el bienio 2002-2003 la Asamblea General asignó a esta actividad recursos por valor de 3.462.400 dólares, que incluyen 17 puestos redistribuidos que se financian con cargo al presupuesto ordinario (11 del cuadro orgánico (1 P-5, 2 P-4, 6 P-3, 2 P-2) y seis del cuadro de servicios generales) y las necesidades operacionales de la Sección de Tecnología de la Información del Departamento, que tiene a su cargo las actividades relacionadas con la Web. Además, se han previsto créditos en la partida de personal temporario general para sufragar un puesto de categoría P-2 y cuatro puestos del cuadro de servicios generales, así como un puesto de categoría P-3 y tres puestos del cuadro de servicios generales

02-63040 (S) 101002 101002

financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios. La estructura de la plantilla figura en el informe del Secretario General (A/57/355, párr. 5).

4. En su informe, el Secretario General indicó que la capacidad actual del Departamento en materia de recursos se situaba apenas a nivel de mantenimiento, y que no era suficiente para mantener la rápida ampliación del uso del sitio en la Web ni para mantener el ritmo de adición diaria de nuevo material en todos los idiomas oficiales (A/57/355, párr. 8). Por consiguiente, el Departamento no puede absorber los costos adicionales necesarios para garantizar la gestión del contenido cada vez mayor en los seis idiomas oficiales. La Comisión observa que el número de accesos al sitio en la Web registrado en 2001 fue de 1.120 millones, en comparación con 488 millones en 2000 (véase A/AC.198/2002/6, párr. 8, cuadro).

5. En su informe, el Secretario General indicó que se requeriría un monto total de 1.297.500 dólares para garantizar "el desarrollo, el mantenimiento y el enriquecimiento continuos del sitio de las Naciones Unidas en la Web en todos los idiomas oficiales" (A/57/355, párrs. 8 y 19). El desglose de las necesidades de recursos figura en el anexo de ese informe. Como se indica, se incluyen créditos para ocho nuevos puestos del cuadro orgánico (6 P-4, 2 P-3) y seis puestos del cuadro de servicios generales, incluida la conversión en puestos de plantilla de los tres puestos del cuadro de servicios generales financiados con cargo a recursos para personal temporario general (véase el párr. 3 *supra)*. Se asignarían a cada idioma dos funcionarios del cuadro orgánico, lo cual garantizaría que los sitios de los idiomas oficiales estuvieran atendidos permanentemente.

6. La Comisión Consultiva observa que la propuesta que se examina es acorde con la segunda línea de conducta (A/55/355, párr. 9), que se presentó como la forma de proceder más conveniente y viable en el último informe del Secretario General sobre la cuestión del desarrollo y mejoramiento del sitio de las Naciones Unidas en la Web en todos los idiomas oficiales de la Organización (A/AC.198/2002/6). Dicha línea de conducta consistiría en "permitir que los sitios en la Web se desarrollen independientemente en cada uno de los idiomas sobre la base de una disponibilidad de recursos de los departamentos y oficinas de origen", a diferencia de la primera línea de conducta, que es más costosa, y que consistiría en "reproducir todos los materiales que figuran en el sitio en la Web en inglés en los sitios de los demás idiomas".

7. La Comisión Consultiva encomia al Secretario General por la labor realizada hasta la fecha en relación con el sitio de la Organización en la Web y reconoce la importancia de ese sitio como instrumento de promoción exterior, así como la importancia de la paridad lingüística como medio para prestar servicios a una mayor variedad de usuarios. La Comisión reitera su opinión, manifestada en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (A/56/7, párr. VII.11), de que se necesitaba una política más pragmática y realista sobre esta cuestión. A este respecto, la Comisión observa también en el informe del Secretario General que el Comité de Información no pudo llegar a una conclusión sobre la cuestión de la paridad en el sitio en la Web y que había solicitado otro informe sobre la forma más práctica, eficiente y rentable de lograr la paridad entre todos los idiomas oficiales en el sitio de las Naciones Unidas en la Web (A/57/355, párr. 15). La Comisión observa también que en su informe el Secretario General, al tiempo que reafirmó que la segunda línea de conducta parecía ser la más viable, indicó que, en el marco de esos parámetros de gastos, sería necesario establecer un orden de prioridades excluyendo de la traducción algunos elementos del sitio en la

Web, como los tratados y los comunicados de prensa, que seguirían estando disponibles en los idiomas en que se publican actualmente (A/57/355, párr. 16). Ello requeriría una decisión de la Asamblea General.

8. Si la Asamblea General aprobara la propuesta de proceder con arreglo a lo expuesto en la segunda línea de conducta, las necesidades presupuestarias conexas se estiman en un monto de 1,3 millones de dólares como máximo (véase párr. 5 *supra*). No obstante, habida cuenta del examen en curso del Departamento de Información Pública y el estudio por la Asamblea General de las propuestas que figuran en el reciente informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio (A/57/387), la Comisión Consultiva recomienda que el Secretario General proceda a aplicar su propuesta relativa al sitio en la Web y que informe de las necesidades presupuestarias a este respecto, de haberlas, en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.